

RESOLUCION N° 035/16

VISTO:

Que los móviles de la Comisaría local, necesitan de constantes reparaciones menores, motivo por el cual la jefatura local, solicita auxilio económico al Municipio;

Y CONSIDERANDO:

La función que deben brindar a la sociedad dichos vehículos en salvaguarda de la seguridad de la población;

Que por tal motivo, deben encontrarse en buenas condiciones para ser utilizados prontamente en el momento que se los necesite;

Que existe partida presupuestaria para afectar la erogación necesaria, hasta tanto el nivel jerárquico correspondiente a esta Comisaría, les haga llegar una solución acorde a las necesidades detalladas;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: AFECTASE la suma de \$ 593.- (Pesos quinientos noventa y tres), para ser destinada al pago de insumos incluidos en la factura "B" N° 0001-00000347 – Lubricentro EL GALA de Oscar T. Galarraga - por adquisición de cámara, recambio y aceite con destino al móvil policial Motocicleta A1052 de la Comisaría de Capilla del Monte.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la cuenta presupuestaria 04.1.02.006, repuestos en general del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Gobierno, Economía y Finanzas.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 23 de febrero de 2016.-

FIRMADO: MARIA ELENA NEMER
SEC. GOB. ECONOMIA Y FINANZAS

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL